



Gobierno de  
**CHILE**  
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

12 OCT 2010

Modifica Resolución Exenta N° 3817, de Interior, de 11 de junio de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 2268, de Interior de 25 de mayo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6905

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

TOTALMENTE TRAMITADO

R E C I B I D O

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 879, Interior, de 2009, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Macul, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3817, de Interior, de 11 de junio de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y que fuere modificada por la Resolución Exenta N° 2268, de Interior, de 25 de marzo de 2010; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

JMR/CDS/ABO/JML/GSC/EDV  
**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Macul
5. Partes
6. Archivo

9320179

denominado "Participación y colaboración vecinal en la prevención de delitos a través de la instalación de alarmas comunitarias en la comuna de Macul", Código FAGM-13118-09-01, y respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 4168, de fecha 09 de septiembre de 2010, ha solicitado nuevamente modificaciones internas del proyecto para así lograr un mejor funcionamiento del mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el proyecto de la comuna de Macul denominado "Participación y colaboración vecinal en la prevención de delitos a través de la instalación de alarmas comunitarias en la comuna de Macul", Código FAGM-13118-09-01, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 3817, de Interior, 11 de junio de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 2268, de Interior, 25 de marzo de 2010, en razón de requerirse una modificación interna del proyecto relacionada con aumentar el número de alarmas y pulsadores que se adquierán, como también el número de comités de seguridad ciudadana de la comuna que se beneficiarán con éstas, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

**ARTICULO SEGUNDO:** En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, Institución ejecutora, Modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para el proyecto denominado "Participación y colaboración vecinal en la prevención de delitos a través de la instalación de alarmas comunitarias en la Comuna de Macul", Código FAGM-13118-09-01, por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 3817, de Interior, de 11 de junio de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 2268, de Interior 25 de marzo de 2010, sólo requiere ser modificada en lo referente a su respectivo anexo.

**ARTICULO TERCERO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3817, de Interior, 11 de junio de 2009, y en la Resolución Exenta N° 2268, de Interior 25 de marzo de 2010, que por este acto se modifican.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior